

Radicado: **20260000348**

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
(anterior plan anticorrupción y de atención al ciudadano)**

TERCER CUATRIMESTRE (septiembre 1º - diciembre 31 de 2025)

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-

Presentado a:

MATEO GONZÁLEZ BENITEZ
Gerente General ESU

Presentado por:

ANDREA QUIRAMA GARCÍA
Directora de Evaluación y Control -ESU-

Proyectado por:

Equipo de Auditoría Interna

CONSIDERACIONES INICIALES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se creó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad en las entidades públicas mediante la identificación, medición, control y monitoreo permanente de los riesgos de corrupción asociados al desarrollo de su misión institucional.

Dicho programa se estructura a partir de cuatro ejes estratégicos:

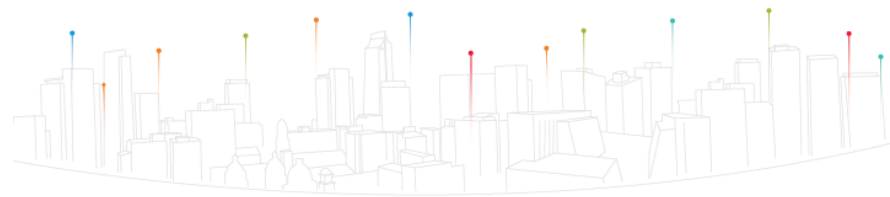
- Gestión del riesgo
- Articulación y fortalecimiento de redes
- Promoción de la cultura de la legalidad y del Estado Abierto,
- Otras iniciativas complementarias que cada entidad determine adoptar.

En el marco de los informes de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) correspondiente al año 2024, esta dependencia recomendó incorporar actividades orientadas a la progresiva estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública, mientras se expedía la normativa que definiría sus características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos.

Posteriormente, Con la expedición del Decreto 1122 de 2024 y de la Guía de la Función Pública para la formulación del PTEP, se precisaron los lineamientos y contenidos aplicables, lo cual permitió a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU– iniciar, durante la vigencia 2025, el proceso de transición hacia la estructuración e implementación de este nuevo instrumento de gestión institucional.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y de las funciones asignadas a la Oficina de evaluación y control interno, se realizó la evaluación al avance en la implementación del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) adoptado por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, con el propósito de verificar su alineación normativa, coherencia técnica, integralidad, gobernanza y mecanismos de seguimiento, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Se procedió a realizar la revisión documental del Plan en su modalidad de borrador, en consideración a que se encuentra en proceso de construcción y consolidación, sus componentes estratégicos, programáticos y operativos, así como su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo de corrupción y los mecanismos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas.



OBSERVACIONES GENERALES

Del análisis efectuado se concluye que el Plan de Transición del PTEP de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU en construcción presenta un avance adecuado de estructuración, coherencia normativa y alineación institucional, constituyéndose en una hoja de ruta pertinente para la implementación progresiva del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Se evidencia que el Plan:

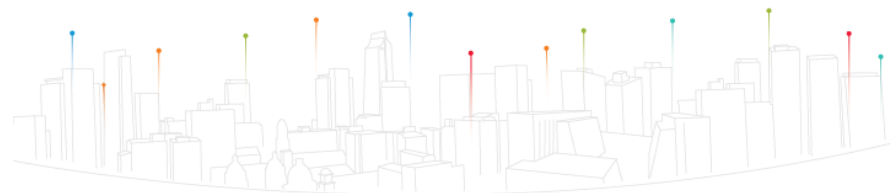
- Da cumplimiento a los contenidos mínimos exigidos por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y a los lineamientos del Decreto 1122 de 2024.
- Incorpora un enfoque metodológico progresivo, sustentado en diagnóstico institucional, gestión del cambio, planificación por acciones y seguimiento por líneas de defensa.
- Se encuentra debidamente articulado con el MIPG, especialmente con las políticas de Integridad, Control Interno, Transparencia, Participación Ciudadana y Gestión del Riesgo.
- Define responsabilidades claras para la Primera, Segunda y Tercera Línea de Defensa, fortaleciendo el esquema de gobernanza y control.
- Incluye acciones programáticas concretas, medibles y con responsables definidos, orientadas a la prevención de la corrupción, fortalecimiento de la cultura ética y transparencia activa.

Así mismo, se destaca el liderazgo de la Alta Dirección, materializado en la disposición manifiesta y permanente de coadyuvar en la revisión, discusión, análisis y posterior aprobación de la declaración pública de compromiso y del Plan por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo cual constituye un factor crítico de éxito para su implementación.

ASPECTOS RELEVANTES Y FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Entre los principales aspectos positivos identificados por la Auditoría Interna se destacan:

- Existe un marco normativo sólido y actualizado que integra disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y de política pública aplicables al PTEP.
- Programación de ejecución de un diagnóstico institucional participativo, que permita identificar brechas de madurez y orientar las acciones estratégicas de manera focalizada.
- Articulación efectiva con la gestión del riesgo de corrupción, incluyendo la actualización de la matriz de riesgos conforme a la Guía del DAFP.



- Estructuración temporal del componente programático, con acciones alineadas a gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad, Estado abierto e iniciativas adicionales.
- Planteamiento temporal de un sistema de seguimiento y evaluación definido, con periodicidad, responsables, evidencias y mecanismos de verificación, lo cual facilita la trazabilidad y el control posterior.
- Enfoque de mejora continua y sostenibilidad, dirigido a integrar el PTEP en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

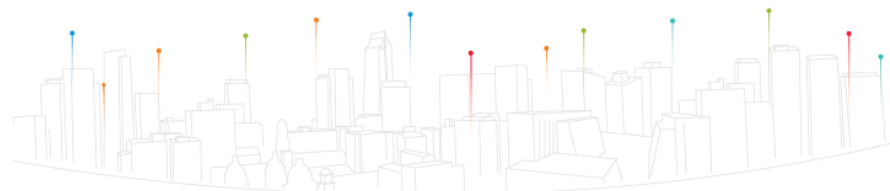
CONCLUSIONES

1. Con base en la evaluación realizada, la Dirección de Evaluación y Control considera que el proyecto del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU –, el cual se encuentra en fase de construcción a la fecha del presente seguimiento, cuenta con condiciones de viabilidad técnica y coherencia normativa, y se encuentra alineado con los principios de integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, configurándose como un instrumento pertinente para orientar la implementación progresiva del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Entidad.

Así mismo, y atendiendo el carácter gradual del proceso de transición, se observa que la información reportada en el presente seguimiento mantiene correspondencia con la presentada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, lo cual se pone de presente con el propósito de acompañar y favorecer la identificación de oportunidades que permitan fortalecer y dinamizar las acciones previstas en el marco de la implementación del Programa.

2. La efectividad del Programa estará asociada, entre otros aspectos, a la ejecución oportuna de las acciones proyectadas, al fortalecimiento del seguimiento periódico, a la adecuada gestión y disponibilidad de las evidencias, así como a la apropiación institucional del Programa por parte de los servidores públicos, contratistas y aliados estratégicos.
3. Teniendo en cuenta lo observado en el último seguimiento realizado por esta dependencia, se evidencia que la Empresa se encuentra comprometida con el proceso de transición hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), adelantando acciones orientadas a su diseño, implementación y ejecución progresiva.

No obstante, dado que el Programa aún se encuentra en fase de estructuración, su nivel de cumplimiento y efectividad solo podrá ser objeto de medición una vez se surta la aprobación final por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, momento a partir del cual se contará con los referentes formales para su evaluación integral.



ELEMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MEJORA:

1. Fortalecer y ampliar las actividades y espacios de trabajo conjunto orientados a avanzar de manera progresiva en la formulación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en concordancia con los lineamientos actualizados establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, mediante el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
2. Analizar las metas que presentan rezagos, por parte de las áreas responsables, con el fin de identificar las causas asociadas y definir, según corresponda, acciones de mejora o correctivas, orientadas a prevenir posibles incumplimientos y la materialización de riesgos.
3. Incorporar en los informes de avance elaborados por la Oficina de Planeación la descripción de las dificultades que puedan incidir en el desarrollo o cumplimiento de las actividades programadas, así como las acciones que se estén adelantando para atender dichas situaciones, cuando por alguna razón no se alcance la meta prevista.
4. Presentar los reportes de avance de manera oportuna, con información concisa, precisa y clara, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objetivo del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026.
5. En relación con los resultados del monitoreo a los riesgos de corrupción, se sugiere verificar que los puntos de control definidos se encuentren debidamente incorporados en los procedimientos del Sistema de Gestión de la Entidad, y evaluar periódicamente su pertinencia frente a nuevas amenazas, cambios regulatorios o ajustes en el contexto institucional.

Atentamente,

ANDREA QUIRAMA GARCÍA

Directora de Evaluación y Control

Proyectó: Mónica Maya García. Profesional Univ. G2 (auditora legal)

Aprobó: Andrea Quirama García (directora de Evaluación y Control -ESU-)